



D & JUL 2019

pecreto alc. No 2063 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Felipe Meza Cerón Tesorero Municipal, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.
  - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

## DECRETO

- 1.- Decrétese Feriado Legal del funcionario don **FELIPE MEZA CERÓN,** RUT N°, Contador Público y Auditor Tesorero Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por el día **28 de Junio de 2019**.
- 2.- Nombrase como Tesorero Municipal Subrogante al funcionario don **JORGE DÍAZ CÁCERES**, Contador General Encargado de Contabilidad, por el día **28 de Junio de 2019**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDITTO ARAYA Administrador Municipal Por Orden del señor Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

<u> DISTRIBUCION:</u>

- Secretaria Municipal

- Recursos Humanos